



LA LUCHA CONTINÚA

Después de casi 20 audiencias con el Tribunal o el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, la asamblea del Centro Nuclear rechazó la propuesta de incremento salarial de 3.8 por ciento, la revisión de dos cláusulas y firma de una nueva en el contrato colectivo y se solicitó una prórroga para la suspensión de labores en el ININ.

Además de acordar con respecto al ofrecimiento del ININ, la asamblea mostró la capacidad de organización de los trabajadores cuando están informados, pues en poco más de una hora, se informó y tomó la decisión mediante el voto personal y secreto de la mayoría de los integrantes del SUTIN, pese a que algunos se marginaron.

Al día siguiente, se llevó al Tribunal la decisión de los trabajadores, informando al Juez que una clara mayoría de los trabajadores, con 240 votos de 312 asistentes, rechazó la propuesta, mientras 51 votaron a favor. Con este resultado, se solicitó prórroga para la fecha de suspensión de labores, hasta el 30 de mayo, para continuar la negociación y dar tiempo a que sean emitidos los criterios salariales de la Secretaría de Hacienda para las instituciones de la administración pública federal.

El director general del ININ expresó su preocupación por ese resultado y dijo que la información brindada en la asamblea omitió señalar la vigencia de la oferta, que es hasta el domingo 31 de marzo, por lo que, a partir del lunes 1 de abril, se estará en la misma situación de las semanas previas, por lo que habrá que partir de cero.

Ante el sorpresivo retiro de lonas relacionadas con la revisión contractual después de la asamblea, el SUTIN solicitó al Tribunal la exhibición de un video. Antes de ser mostrado, el director general del ININ dijo que el Instituto condena el hecho de que SEDENA haya retirado mantas del sindicato

relativas al actual proceso y dijo que ordenó que fueran colocadas de regreso donde estaban originalmente. Agregó su desacuerdo con textos para denostar a la administración o a otros trabajadores, pero que ello no implica que hubiera ordenado su retiro. Mencionó asimismo que el SUTIN realiza reuniones no autorizadas que no han sido impedidas, como tampoco se ha impedido el acceso al Centro Nuclear a los integrantes de la representación sindical. A su vez, el SUTIN se reservó su derecho a las acciones que considere necesarias.

El juez solicitó información adicional y ordenó hacer un resguardo del material mostrado para integrarlo al expediente, además de indicar que presentaría una resolución sobre el tema, que deje claro qué se puede hacer y qué no, con apego a la legislación y convenios internacionales aplicables.

Con la información proporcionada, el Juez dejó sin efecto la fecha del 1 de abril para la suspensión de labores y fijó como nueva fecha el 30 de mayo.

El SUTIN ratificó su disposición para continuar buscando un acuerdo y el ININ señaló que la negociación está agotada y no tiene caso reunirse con la misma frecuencia. Ante esto, el juez fijó el 15 de mayo para continuar la audiencia, aclarando que estaría en disposición de convocar antes si las condiciones así lo indicaran. El CFCRL a su vez, convocó para el 16 de abril a las 11 horas.

Todo esto fue analizado ayer en reunión del Comité de Huelga. Se propuso mantener e intensificar las acciones y cerrar filas ante cualquier agresión. Se pidió estar atentos a posibles acciones a realizar durante los días colectivos de la semana próxima.

sutin.nucleares@gmail.com
<https://sutin-nucleares.blogspot.com>

¡Por la Unidad Proletaria!
Comité Ejecutivo Nacional